

INFORME DEL AGENTE DE CONTROL Y REVISIÓN
"FIDEICOMISO FINANCIERO TARJETA FERTIL XIV"
ABRIL 2020

A los Señores Directores de

COHEN S.A.

FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO FINANCIERO

TARJETA FERTIL XIV (30-71652871-1)

Domicilio Legal: Av. Córdoba 838, Piso 5º, Dpto. 10

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Objeto del encargo

En nuestro carácter de Contadores Públicos independientes y de Agente de Control y Revisión del **Fideicomiso Financiero Tarjeta Fertil Serie XIV**, a su pedido y en relación con los requerimientos establecidos en la Sección IX, artículo 13 inciso c) y Sección XII, artículo 28 inciso a) del Capítulo IV – Título V del Texto Ordenado de las Normas de CNV (N.T. 2013) y modificatorias, emitimos el presente informe profesional, con el objeto de constatar determinados hechos y circunstancias sobre los activos subyacentes correspondiente al fideicomiso financiero.

Nuestra tarea consistió en la aplicación de ciertos procedimientos de revisión, convenidos previamente con Uds., tanto en su definición como en su alcance.

El objetivo de nuestra labor es la aplicación de los procedimientos mencionados y no la emisión de una opinión sobre la información que nos ha sido proporcionada.

La suficiencia de los procedimientos aplicados y su alcance está sujeta a la consideración de los usuarios de este informe. De haber aplicado otros procedimientos, otras conclusiones podrían haber surgido de nuestra labor.

Información sujeta a análisis:

Hemos efectuado la verificación del estado de los créditos que componen el Fideicomiso Financiero "Tarjeta Fertil Serie XIV" y la cobranza de los mismos, mediante el análisis de la siguiente información proporcionada por el Fiduciante / Agente de Cobro:

1. Inventario de los clientes correspondientes a los Créditos y Saldos de Deuda de Tarjetas de Crédito transferidos al Fideicomiso, en formato digital al 30/04/2020.
2. Detalle de las cuotas futuras de los Créditos y Saldos de Deuda de Tarjetas de Créditos anteriormente mencionados, en formato digital al 30/04/2020.
3. Inventario de los clientes correspondientes a los Créditos y Saldos de Deuda de Tarjetas de Crédito transferidos al Fideicomiso, en formato digital en cada fecha de revolving.
4. Detalle de las cuotas futuras de los Créditos y Saldos de Deuda de Tarjetas de Créditos anteriormente mencionados, en formato digital en cada fecha de revolving.
5. Detalle de las cobranzas efectuadas durante el período bajo análisis correspondiente a los clientes cuyos Créditos y Saldos de Deuda de Tarjeta de Crédito fueron cedidos al Fideicomiso.
6. Importes depositados en las cuentas fiduciarias durante el mes bajo análisis.

7. Detalle de importes afectados al pago de servicio tales como (gastos, impuestos, rendimientos, sellos provinciales, fondo de liquidez, etc.), con su documentación respaldatoria.
8. Detalle aplicación de recursos (cobranza, intereses, etc.).

Responsabilidad de la Dirección del Fiduciario y del Fiduciante

La preparación y presentación de la información sujeta a análisis es responsabilidad de Fértil Finanzas S.A en su carácter de Fiduciante y de Cohen S.A. en su carácter de Fiduciario.

Responsabilidad del Agente de Control y Revisión

Nuestra responsabilidad se limita en llevar a cabo los procedimientos acordados con Uds. sobre la información proporcionada de conformidad con las normas sobre encargos para aplicar procedimientos acordados establecidos en la sección VII.A de la Resolución Técnica N°37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. La normativa profesional requiere el cumplimiento de los requerimientos éticos establecidos en el Código de Ética vigente en la jurisdicción de dicho Consejo.

Cabe aclarar que los procedimientos realizados no constituyen una revisión de estados contables o una auditoría y por lo tanto no se emitirá ninguna seguridad respecto de la materia que es objeto de la aplicación de los procedimientos acordados. Por tal motivo, quienes han solicitado el informe evaluarán por sí mismos los procedimientos y los resultados informados para extraer sus propias conclusiones. Si hubiésemos realizado procedimientos adicionales, una auditoría o una revisión de estados contables, otras cuestiones podrían haber llegado a nuestro conocimiento, las que hubiesen sido oportunamente informadas.

Los procedimientos aplicados fueron realizados sobre los registros y documentación que nos fueron suministrados por Fértil Finanzas S.A. y Cohen S.A. Nuestra tarea se basó en la premisa que la información proporcionada es precisa, completa, legítima y libre de fraudes y otros actos ilegales, para lo cual hemos tenido en cuenta su apariencia y estructura formal.

I) Procedimientos Acordados:

1. Verificar que la cobranza informada por el Administrador, pertenezca a los clientes cuyos créditos y saldos de tarjeta de crédito fueron cedidos al fideicomiso.
2. Verificar que los Fondos Requeridos para el período de cobranza sean transferidos por el Administrador a la cuenta fiduciaria para el mes bajo análisis.
A tales efectos se verificará que, de acuerdo a lo establecido en el artículo V punto a) y b) del Suplemento de Prospecto, el Administrador se obliga a transferir a la cuenta fiduciaria la Cobranza dentro de los 3 (tres) Días Hábiles de percibida, hasta alcanzar el monto necesario para alcanzar los Fondos Requeridos de dicho Período de Cobranza. Una vez alcanzados los Fondos Requeridos, el Fiduciario procederá a compensar la rendición de Cobranza mediante la incorporación de nuevos Créditos prevista en el artículo IV del Suplemento de Prospecto.
3. Verificar el estado de los Eventos Especiales.
4. Elaborar el estado de atrasos de la cartera al cierre del período bajo análisis.
5. Calcular los intereses devengados a cobrar, al cierre de cada mes de la cartera resultante.

6. Verificar electrónicamente el valor fideicomitado de los revolving.
7. Verificar electrónicamente de corresponder que los clientes que integran los revolving pertenezcan a contratos de tarjetas de créditos verificados anteriormente.
8. Verificar electrónicamente de corresponder que los créditos derivados de préstamos personales que integran los revolving hayan sido verificados anteriormente.
9. Verificar electrónicamente que los clientes que integran los revolving no presenten un atraso mayor a 30 días.
10. Análisis comparativo del flujo de fondo teórico de los bienes fideicomitados respecto del flujo de fondos real y su impacto en el pago de servicios de los valores negociables fiduciarios.
11. Control de pago de los valores negociables fiduciarios y su comparación con el cuadro teórico de pagos incluido en el Prospecto y/o Suplemento de Prospecto.
12. Recalculo de los devengamientos de los valores negociables fiduciarios.
13. Control de recursos recibidos y su aplicación.

II) Manifestación:

De los procedimientos aplicados con el alcance descrito en el apartado anterior surgen los siguientes hallazgos:

1. De los procedimientos aplicados con el alcance descrito en el punto 1. del apartado anterior, el detalle se encuentra expuesto en el anexo II) del presente informe.
2. De acuerdo a lo informado como cobranzas por parte del Administrador, y a lo informado como depositado en la cuenta fiduciaria por parte del Fiduciario, en formato digital, los resultados se exponen en el anexo II) adjunto al presente informe.
3. De los procedimientos aplicados con el alcance descrito en el punto 3. del apartado anterior, no se ha detectado la existencia de un evento especial. Los resultados se exponen en el anexo IX) adjunto al presente informe.
4. De los procedimientos aplicados con el alcance descrito en los puntos 4. y 5. del apartado anterior, el cálculo del estado de atrasos de la cartera se encuentra expuesto en el Anexo III), adjunto al presente informe.
5. De los procedimientos aplicados con el alcance descrito en el punto 6. del apartado anterior, no surgen observaciones que formular.
6. De los procedimientos aplicados con el alcance descrito en el punto 7. del apartado anterior, no surgen observaciones que formular.

7. De los procedimientos aplicados con el alcance descrito en el punto 8. del apartado anterior, surge que los préstamos que no han sido verificados anteriormente e integran el revolving del mes de Abril 2020 se verificarán una vez que finalicen las medidas del "Aislamiento social preventivo y obligatorio" indicadas en el DNU 297/2020 y prórrogas publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina. (Ver nuestro comentario en "otras cuestiones")
8. De los procedimientos aplicados con el alcance descrito en el punto 9. del apartado anterior, de los clientes que integran el revolving no existen casos que presenten mora mayor a 30 días.
9. De los procedimientos aplicados con el alcance descrito en los puntos 10. y 12. del apartado anterior, los resultados se exponen en el Anexo VI) adjunto al presente informe.
10. De los procedimientos aplicados con el alcance descrito en el punto 11. del apartado anterior, los resultados se exponen en el Anexo VII) adjunto al presente Informe.
11. De los procedimientos aplicados con el alcance descrito en el punto 13. del apartado anterior los resultados se exponen en el Anexo VIII), adjunto al presente Informe.

Otras cuestiones

Con fecha 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el brote del nuevo coronavirus como una pandemia, luego de un gran número de personas infectadas por COVID-19 a nivel global. En tal sentido, con fecha 19 de marzo de 2020, el Poder Ejecutivo Nacional dictó el Decreto N° 297/20 que dispuso el denominado aislamiento social preventivo y obligatorio con vigencia desde el 20 hasta el 31 de marzo de 2020 y, por similares razones, ese plazo fue prorrogado mediante los Decretos modificatorios N° 325/20, N° 355/20, N° 408/20 y N° 459/20 hasta el día 12 de abril, 26 de abril, 10 de mayo y 24 de mayo de este año respectivamente.

Por los citados decretos se reguló la forma en que las personas debían dar cumplimiento al aislamiento y, específicamente, se determinó la obligación de abstenerse de concurrir al lugar de trabajo y de circular, así como la obligación de permanecer en la residencia en que se realizaría el aislamiento, autorizándose desplazamientos mínimos e indispensables para adquirir artículos de limpieza, medicamentos y alimentos.

De mantenerse en el tiempo, las medidas explicitadas anteriormente podrían tener impacto en el cobro de las cuotas de los créditos fideicomitidos y consecuentemente en la mora de los mismos.

El presente informe deberá ser utilizado únicamente por Cohen S.A. y por la Comisión Nacional de Valores, no asumimos responsabilidad por su distribución o utilización por partes distintas a las aquí mencionadas.

No tenemos responsabilidad en informar o presentar cuestiones legales, impositivas o jurídicas, ni de actualizar este informe por los eventos o circunstancias que ocurran con posterioridad a la fecha de realización del mismo.

Adjuntamos al presente informe:

- Anexo I) Resumen de la cartera.
- Anexo II) Cobranza por día de pago.
- Anexo III) Estado de Atraso de la cartera.
- Anexo IV) Saldos e Interés Devengado por provincia.
- Anexo V) Flujo Futuro.
- Anexo VI) Análisis del Flujo de Fondos real y su impacto en el Pago de Servicios.
- Anexo VII) Pago de los títulos fiduciarios y comparación con el cuadro teórico.
- Anexo VIII) Control de los recursos recibidos y su aplicación.
- Anexo IX) Control Eventos Especiales.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
21 de Mayo de 2020.

Zubillaga & Asociados S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 100

Daniel H. Zubillaga
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 127 F° 154

CUADRO RESUMEN

Análisis al 30-04-20

(1) Saldos al Inicio	Valor Descontado		
	\$ 68.449.189		
Bajas (Revolving+Cobranzas)	Fecha	Valor Descontado	
	17/04/2020	\$	18.308.881
	30/04/2020	\$	68.449.189
	Total	\$	86.758.070
(2) Total Bajas		\$	86.758.070
Altas (Revolving)	Fecha	Valor Descontado	Tasa
	17/04/2020	\$	18.308.881
	30/04/2020	\$	62.855.041
	Total	\$	81.163.922
(3) Total Altas		\$	81.163.922
(4) Depósitos efectuados		\$	8.017.482
(5) Saldos al cierre (1-2+3)		\$	62.855.041

**COBRANZA POR DÍA DE PAGO
 INFORMADA POR EL FIDUCIANTE
 Análisis al 30-04-20**

FECHA PAGO	VALOR NOMINAL INFORMADO	VALOR NOMINAL IMPUTADO	A DEPOSITAR	DEPÓSITOS EN CUENTA FIDUCIARIA	PENDIENTE DE DEPOSITAR
01/04/2020	\$ 187.790	\$ 187.790	\$ 187.790	\$ -	\$ 187.790
02/04/2020	\$ 376.327	\$ 376.327	\$ 376.327	\$ -	\$ 564.117
03/04/2020	\$ 488.406	\$ 488.406	\$ 488.406	\$ -	\$ 1.052.523
04/04/2020	\$ 309.389	\$ 309.389	\$ 309.389	\$ -	\$ 1.361.912
06/04/2020	\$ 1.056.135	\$ 1.056.135	\$ 1.056.135	\$ -	\$ 2.418.047
07/04/2020	\$ 1.028.419	\$ 1.028.419	\$ 1.028.419	\$ 570.000	\$ 2.876.466
08/04/2020	\$ 1.004.420	\$ 1.004.420	\$ 1.004.420	\$ 800.000	\$ 3.080.885
09/04/2020	\$ 703.811	\$ 703.811	\$ 703.811	\$ -	\$ 3.784.697
10/04/2020	\$ 87.134	\$ 87.134	\$ 87.134	\$ -	\$ 3.871.831
11/04/2020	\$ 355.107	\$ 355.107	\$ 355.107	\$ -	\$ 4.226.938
13/04/2020	\$ 1.082.873	\$ 1.082.873	\$ 1.082.873	\$ 1.050.000	\$ 4.259.811
14/04/2020	\$ 1.066.851	\$ 1.066.851	\$ 1.066.851	\$ 2.000.000	\$ 3.326.661
15/04/2020	\$ 1.200.071	\$ 1.200.071	\$ 270.821	\$ 1.000.000	\$ 2.597.482
16/04/2020	\$ 1.101.420	\$ 1.101.420	\$ -	\$ 1.000.000	\$ 1.597.482
17/04/2020	\$ 1.123.953	\$ 1.123.953	\$ -	\$ 1.002.809	\$ 594.673
18/04/2020	\$ 452.366	\$ 452.366	\$ -	\$ -	\$ 594.673
20/04/2020	\$ 1.097.815	\$ 1.097.815	\$ -	\$ -	\$ 594.673
21/04/2020	\$ 996.082	\$ 996.082	\$ -	\$ -	\$ 594.673
22/04/2020	\$ 998.569	\$ 998.569	\$ -	\$ -	\$ 594.673
23/04/2020	\$ 987.534	\$ 987.534	\$ -	\$ -	\$ 594.673
24/04/2020	\$ 999.704	\$ 999.704	\$ -	\$ -	\$ 594.673
25/04/2020	\$ 263.082	\$ 263.082	\$ -	\$ -	\$ 594.673
27/04/2020	\$ 1.155.538	\$ 1.155.538	\$ -	\$ 594.673	\$ (0)
28/04/2020	\$ 1.018.299	\$ 1.018.299	\$ -	\$ -	\$ (0)
29/04/2020	\$ 838.066	\$ 838.066	\$ -	\$ -	\$ (0)
30/04/2020	\$ 620.893	\$ 620.893	\$ -	\$ -	\$ (0)
\$ 20.600.053	\$ 20.600.053	\$ 8.017.482	\$ 8.017.482	\$ (0)	
COBRANZA NO IMPUTADA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	

Notas: De acuerdo al artículo V (Rendición de Cobranza) del contrato suplementario, el Administrador se obliga respecto de cada Período de Cobranza a:

(a) Transferir la Cobranza a la Cuenta Fiduciaria Recaudadora dentro de los 3 (tres) Días Hábiles de percibida (la "Fecha de Rendición de la Cobranza"), hasta alcanzar el monto necesario para alcanzar los Fondos Requeridos de dicho Período de Cobranza. Una vez alcanzados los Fondos Requeridos, el Fiduciario procederá a compensar la rendición de Cobranza mediante la incorporación de nuevos Créditos prevista en el artículo IV.

(b) Transferir la Cobranza a la Cuenta Fiduciaria Recaudadora diariamente (sin que sea aplicable la compensación por incorporación de nuevos Créditos prevista el artículo IV) a partir de la fecha en que: (i) el Fiduciario requiriera fondos para reconstituir el Fondo de Gastos y/o el Fondo de Reserva, hasta completar tales Fondos Requeridos, y/o (ii) se hubiera verificado un Evento Especial.

Del total informado depositado existen \$594.673 del día 27/04/2020 que provienen de la devolución del excente del Fondo de Liquidez tomados a cuenta de cobranzas, los cuales

ESTADO DE ATRASO POR CLIENTE
Análisis al 30-04-20

Días de Atraso (*)	Clientes	Saldo Valor Nominal	Saldo Valor Descontado	Interés devengado a cobrar	Total Sdo Valor Desc. + Int. Dev. a Cob.	%
0 - 91	6.545	68.235.334	62.855.041	-	62.855.041	100,00%
Total	6.545	68.235.334	62.855.041	0	62.855.041	100%

	Interés devengado del período Neto
Al 30-04-20	2.456.551

Nota: El atraso de los clientes es informado por el Fiduciante.

(*) *Los estratos fueron confeccionados en base a la clasificación de deudores vigente, según comunicación "A" 6938 del BCRA.*

ESTADO DE ATRASO POR CLIENTE
Análisis al 30-04-20

Días de Atraso (**)	Clientes	Saldo Valor Nominal	Saldo Valor Descontado	Interés devengado a cobrar	Total Sdo Valor Desc. + Int. Dev. a Cob.	%
0 - 31	6.545	68.235.334	62.855.041	-	62.855.041	100,00%
Total	6.545	68.235.334	62.855.041	0	62.855.041	100%

(**) *A pedido del Fiduciario se exponen los cuadros de atraso por cliente y operación según metodología de clasificación de deudores utilizada hasta el período 02-2020.*

SALDOS E INTERES DEVENGADO POR PROVINCIA
Análisis al 30-04-20

PROVINCIA	SDO. VALOR NOMINAL	SDO. VALOR DESCONTADO	DEVENGADO DEL PERIODO NETO	INT DVG MESES ANTERIORES	INTERES DVG A COBRAR
BUENOS AIRES	68.235.334	62.855.041	2.456.551	-	-
Total	68.235.334	62.855.041	2.456.551	-	-

FLUJO FUTURO
Análisis al 30-04-20

Fecha de Vencimiento	Sdo. Valor Nominal	Sdo. Valor Descontado
202005	21.606.914	21.606.914
202006	12.759.040	12.327.139
202007	8.955.801	8.369.037
202008	6.280.716	5.670.541
202009	4.710.179	4.108.631
202010	3.517.604	2.967.792
202011	2.742.570	2.235.571
202012	2.099.384	1.655.196
202101	1.565.509	1.192.497
202102	1.187.229	873.737
202103	861.150	614.351
202104	488.728	336.860
202105	365.143	243.429
202106	296.833	191.190
202107	257.546	160.448
202108	148.110	89.148
202109	119.311	69.382
202110	71.802	40.386
202111	44.203	24.021
202112	44.203	23.234
202201	40.980	20.810
202202	34.180	16.770
202203	29.363	13.965
202204	4.418	2.030
202205	4.418	1.963
TOTAL	68.235.334	62.855.041

Análisis del Flujo de Fondos real y su impacto en el Pago de Servicios

Mes	Cobranza	Gastos	Monto a Distribuir			Total Para el pago
			Rendimiento	F. Liquidez	Otros	
201912	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8.759.748
202001	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8.379.635
202002	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8.013.682
202003	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7.678.226
202004	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7.693.474

Recálculo Aviso de Pago

VDF A

Capital al Inicio	Fecha de Pago	Monto a Pagar			
		Tasa (*)	Intereses	Capital	Total
\$ 61.839.196	26-dic-19	49,04%	\$ 2.575.828	\$ 6.183.920	\$ 8.759.748
\$ 55.655.276	27-ene-20	45,00%	\$ 2.195.715	\$ 6.183.920	\$ 8.379.635
\$ 49.471.356	26-feb-20	45,00%	\$ 1.829.762	\$ 6.183.920	\$ 8.013.682
\$ 43.287.436	25-mar-20	45,00%	\$ 1.494.306	\$ 6.183.920	\$ 7.678.226
\$ 37.103.516	27-abr-20	45,00%	\$ 1.509.554	\$ 6.183.920	\$ 7.693.474

(*) Tasa variable equivalente a la Tasa de Interés, con un mínimo del 45,0% y máximo del 60,0% nominal anual.

Tasa de referencia: La "Tasa BADLAR Bancos Privados" es la tasa promedio en Pesos publicada por el BCRA, y que surge del promedio de tasas de interés pagadas por el total de bancos privados de la República Argentina para depósitos en Pesos por un monto mayor a un millón de Pesos por períodos de entre treinta (30) y treinta y cinco (35) días más el Margen Diferencial de 3,00%. A fin de calcular los intereses, el Fiduciario tomará en cuenta la Tasa BADLAR correspondiente al promedio simple de los últimos 10 (diez) días anteriores al inicio de cada Período de Devengamiento.

Pago de los títulos fiduciarios y comparación con el cuadro teórico

VDF A							
MES	TEÓRICO SEGÚN PROSPECTO		REAL		SALDO CAPITAL REAL	% PAGO CAPITAL	
	CAPITAL	INTERÉS (*)	CAPITAL	INTERÉS		ACUM (**)	DIF
Saldo Inicial	-	-	-	-	61.839.196	-	-
dic-19	6.183.920	2.363.443	6.183.920	2.575.828	55.655.276	100,00%	-
ene-20	6.183.920	2.195.715	6.183.920	2.195.715	49.471.356	100,00%	-
feb-20	6.183.920	1.768.770	6.183.920	1.829.762	43.287.436	100,00%	-
mar-20	6.183.920	1.547.674	6.183.920	1.494.306	37.103.516	100,00%	-
abr-20	6.183.920	1.509.554	6.183.920	1.509.554	30.919.596	100,00%	-

(*) De acuerdo al prospecto el cuadro de pago de servicios de los VDF A el cual se ha confeccionado considerando el interés mínimo establecido del 45,00% nominal anual.

(**) Indica el % que se ha cancelado del capital acumulado a la fecha de análisis (Suma de todos los pagos de capital efectuados/ Suma de todos los pagos de capital teóricos según prospecto).

Control y revisión de los recursos recibidos y su aplicación

	nov-19	dic-19	ene-20	feb-20	mar-20	abr-20
	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6
Saldo Inicio	-	66.376	25.212	191.199	124.422	2.572.275
INGRESOS						
Cobranzas	-	10.260.766	7.802.347	8.016.751	7.820.198	7.422.809
Creación Fondos de Gastos	150.000	-	-	-	-	-
Creación Fondo de Liquidez	2.500.000	-	-	-	-	-
Rescate Fondos Líquidos	-	8.610.773	3.500.000	6.689.227	2.763.093	-
Rescate Fondo de Liquidez	-	-	-	-	-	-
Rendimiento Inversiones	-	89.226,86	-	90.536,85	21.181,41	-
Fondos Líquidos Disponibles	-	89.226,86	-	90.536,85	21.181,41	-
Fondo de Gastos	-	-	-	-	-	-
Fondo de Liquidez	-	-	-	-	-	-
Otros Ingresos	33.227	-	-	-	-	15.697
TOTAL INGRESOS	2.683.227	18.960.766	11.302.347	14.796.515	10.604.472	7.438.506
EGRESOS						
Gastos	116.851	242.183	156.725	649.609	478.393	338.323
Pago de servicios	-	8.759.748	8.379.635	8.013.682	7.678.226	7.693.474
Inversiones	2.500.000	10.000.000	2.600.000	6.200.000	-	-
Fondos Líquidos Disponibles	-	10.000.000	2.600.000	6.200.000	-	-
Fondo de Gastos	-	-	-	-	-	-
Fondo de Liquidez	2.500.000	-	-	-	-	-
Otros Egresos	-	-	-	-	-	-
Devolución Fondo Liquidez	-	-	-	-	-	-
TOTAL EGRESOS	2.616.851	19.001.931	11.136.360	14.863.292	8.156.619	8.031.797
SALDO DE CUENTA	66.376	25.212	191.199	124.422	2.572.275	1.978.984

COMENTARIOS

De acuerdo a lo establecido en el Contrato Suplementario del Fideicomiso Financiero, el Fiduciario podrá invertir en forma transitoria, por cuenta y orden del Fideicomiso Financiero, los Fondos Líquidos Disponibles. En el período bajo análisis, el Fondo de Liquidez permanece invertido en un Fondo Común de Inversión.

CONTROL DE EVENTOS ESPECIALES

Días de atraso	%	Saldo Nominal
0 - 91	100,00%	68.235.334
92-150	0,00%	-
151-240	0,00%	-
Total	100%	68.235.334

Cobranza del mes	20.600.053
Caja para el próximo pago de servicios (*)	1.978.984
Fondo de Reserva	2.020.362

(*) Considerando la Caja para el próximo pago de servicio al cierre de cada mes según extracto bancario.

Eventos Especiales

Quando los Vtos Exigibles con atraso menor 90 días sea menor al 150,00% del próximo pago de Servicios	Vtos Exigibles Atraso < 90 días	21.606.914
	Proximo Pago Servicios	7.289.401
	%	296,42%
Quando la Cartera Normal + Fondos Líquidos sea menor al 85% del Saldo de VDF	Saldo VDF	52.147.977
	Cartera Normal + Fondos Líquidos	72.234.680
	%	138,52%
Quando la cobranza de 2 meses consecutivos sea menor al 55% de los vencimientos exigibles de dichos períodos	Cobranza mes anterior	18.978.645
	Cobranza del mes	20.600.053
	Vencimientos Exigibles mes anterior	27.241.343
	Vencimientos Exigibles del mes	26.366.922
	% mes anterior	69,67%
	% del mes	78,13%
Quando la Cartera Morosa sea mayor al 15% de la Cartera Normal en la próxima fecha de pago de servicio	Cartera Morosa	0,00
	Cartera Normal	72.234.680
	%	0,0%

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de mayo de 2020

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc, D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional de fecha 21/05/2020 referida a Varios perteneciente a F.F. TARJETA FERTIL XIV Otras (con domic. fiscal) CUIT 30-71652871-1 con domicilio en 25 DE MAYO 195 P°/D° 7, C.A.B.A., intervenida por el Dr. DANIEL HORACIO ZUBILLAGA. Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del matriculado

Dr. DANIEL HORACIO ZUBILLAGA

Contador Público (U.B.A.)

CPCECABA T° 127 F° 154

Firma en carácter de socio

ZUBILLAGA & ASOCIADOS S.A.

T° 1 F° 100

SOCIO



Esta actuación profesional ha sido gestionada por el profesional interviniente a través de internet y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de informes y certificaciones (Res. C. 236/88). El receptor del presente documento puede constatar su validez ingresando a www.consejo.org.ar/certificaciones/validar.htm declarando el siguiente código: buokidu

Legalización N° 817424

